

fiesta que a pesar de haber espirado con exceso el plazo fijado para el pago de la contribucion y significa en el que se halla obligado se de su cumplimiento a aquella obligacion con toda brevedad, enterada esta Corporacion acuerdo que sin mas demora se haga la cobranza y pago en la tesoreria general, acusandole del ~~recibo~~ recibo a la Diputacion foral como lo indica

Dada tambien conocimiento de otra comunicacion de la misma Diputacion foral, en ella manifiesta que no tiene noticia a pesar de haber espirado con mucho exceso el plazo señalado para la cobranza del impuesto del culto y clero por lo correspondiente al segundo semestre de mil ochocientos setenta, y que no tiene noticia de que haya efectuado la entrega al Cabildo eclesiastico de las dotaciones consignadas en el presupuesto, por consiguiente previen que en el termino de cuatro dias se haga el pago y presentarle su recibo de haber verificado asi y acuerda que por el pago al cabildo se mande el recibo a la Diputacion para su satisfaccion

Y no habiendo mas asunto de que tratar se levanto la sesion firmando los que saben de que certifico yo el Secretario

Arreche Arruti Zapirain Legorburu

El Secretario

Juan Wannion Arrue

Ayuntamiento del dia
29 de Enero de 1871

En la sala consistorial de esta Universidad de Lero a veinte y nueve de Enero de mil ochocientos setenta y uno, se juntaron bajo la presidencia del Señor D.ⁿ Andres Arreche, alcalde de la misma los Señores D.ⁿ Jose Manuel Olavola, D.ⁿ Juan Jose Arrasca, D.ⁿ Jose Maria Arruti, D.ⁿ Marcial Zapirain y D.ⁿ Rafael Legorburu, regidores, ejerciendo Zapirain funciones de Indico procurador de quienes se compone mayoria de este Ayuntamiento y con asistencia de mi el Secretario se trato y a cordo lo siguiente

Se leyó el acta de la sesion anterior y fue aprobado

Se acuerdo

que cuando llegase el caso del paso que se espera de S. P. M. M. por esta estacion se pusiera un arco de triunfo en su fachada para su recibimiento y se le comunique al Jefe de Estacion titulada de Renteria si habra inconveniente poner para ello reparo en su fachada de frente

Se acordó tambien se lo comunicara al Señor Gobernador civil de esta provincia en este sentido el acuerdo precedente á fin de que abise la hora en que podria pasar.

Y no habiendo mas asunto de que tratar se levanto la sesion firmando los que saben de que certifico yo el Secretario

Arreche Olazola Arruti Lapiain

Legorburu

El Secretario

Juan Ascension Arribe

Ayuntamiento extraordinario
del dia 2 de Febrero de 1871

En la Sala consistorial de esta Universidad á dos de Febrero de mil ochocientos setenta y uno, se juntaron bajo la presidencia del Señor D. Andres Arreche Alcalde de la misma, los Señores D. Jose Manuel Olazola, D. Juan Jose Sarola, D. Jose Maria Arruti, D. Marcial Lapiain, D. Rafael Legorburu y D. Francisco Yasa, Regidores, egerciendo Lapiain funciones de Sindico procurador pleno Ayuntamiento de la misma y con asistencia de los Señores D. Francisco Janin, D. Miguel Espueto, D. Jose Salaverria, D. Andres Legorburu, D. Francisco Pastor, D. Jose Maria Saralegui, D. Antonio Freca, D. Antonio Vaztorza, D. Jose Manuel Olarra, D. Ignacio Salaverria, D. Sebastian Antonio, Lapiain, D. Joaquin Recarte, D. Tomas Garbizu, D. Mathias Lizarazu, D. Ignacio Jarmudia, D. Miguel Antonio Salaverria, D. Luis Olazola, D. Jose Maria Burutarran, D. Jose Antonio Ayestaran, D. Miguel Joaquin Urquiza, D. Jose Maria Zabaleta, D. Jose Cruz Zabaleta, D. Antonio Barbarica, D. Sebastian Aramburu, D. Juan Antonio Olasaguirre, D. Luis Aranalde, D. Jose Maria Olazola, D. Ciriano Ayestaran, D. Ignacio Olasagasti, D. Jose Maria Lapiain, D. Valeriano Arcevede